



LA HOJA DEL JUEVES



FB:cgtpugeotmadrid cgtpsamadrid@hotmail.com teléf:686949415 6 de octubre de 2022 Nº257

VARAPALO HISTÓRICO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO A STELLANTIS MADRID DANDO LA RAZÓN A CGT EN SU DENUNCIA PRESENTADA POR ALTAS TEMPERATURAS EN LA FÁBRICA ESTE VERANO.

Ya informamos a toda la plantilla en el mes de julio de la denuncia que interpuso **CGT** para garantizar la salud de las personas trabajadoras en la INSPECCIÓN DE TRABAJO por las altas temperaturas insufribles que estábamos padeciendo en los puestos de trabajo de esta fábrica.

Esta denuncia se interpuso una vez comprobada la incapacidad intencionada por darle solución a este grave problema por parte de la empresa, del departamento de prevención y del resto del comité de empresa.

Ante la gravedad de los hechos denunciados, el inspector de trabajo se persona el día 4 de julio y requiere la presencia de todos los sindicatos, “que extraña casualidad” que todos son avisados por la empresa menos **CGT**, la denunciante, **que es excluida intencionadamente para que no pueda mostrar sus argumentos y silenciarnos.**

Aun así, el inspector requiere **subsanan las deficiencias detectadas y EXIGE la realización de una medición termo higrométrica en las condiciones más desfavorables que puedan darse en el centro de trabajo.**

Después de todo tipo de trabas para intentar silenciarnos y excluirnos de nuestra propia denuncia, se realizó la medición de temperaturas por requerimiento de la Inspección de Trabajo. El R.D. 486/1997 marca que la temperatura de los locales donde se realicen trabajos ligeros estará comprendida entre **14º y 25 ºC**. Por tanto, una vez realizada la medición...**TODAS LAS TEMPERATURAS MEDIDAS EN LOS DIFERENTE TALLERES ESTABAN POR ENCIMA DEL MAXIMO PERMITIDO.**

El pasado martes recibimos el requerimiento de la INSPECCIÓN DE TRABAJO en materia de prevención de riesgos laborales donde entre otras cosas dice:

- **Que la totalidad de los puestos de trabajo o zonas donde se realizan mediciones las temperaturas exceden lo que marca el R.D 486/1997.**
- **Se deberá realizar estudio técnico (mediante empresa especializada) PARA GARANTIZAR el mantenimiento de las temperaturas dentro del rango establecido en el R.D 486/1997.**
- **Una vez elaborado el referido estudio y en base a las conclusiones recogidas en el mismo se elaborará la planificación de la actividad preventiva para así garantizar que las condiciones de temperatura, humedad relativa y velocidad del aire se mantienen dentro de los límites establecidos reglamentariamente.**

- Una vez adoptadas las medidas requeridas en los apartados anteriores y durante los meses de julio y agosto de 2023, en fechas y horas en que las condiciones de temperatura sean extremas, se deberá de realizar nueva evaluación de condiciones termo higrométricas. En el supuesto que las medidas adoptadas no hayan sido suficientes para que los valores de temperatura cumplan con lo establecido en el R.D.486/1997 se deberán de tomar otro tipo de medidas como pausas pautadas y obligatorias, rotaciones en puestos de trabajo, prohibiciones de acceso a determinados puestos y franjas horarias, tipo de vestuario a emplear...
- Inspección de Trabajo comunica una serie de preceptos infringidos en su visita por el incumplimiento de las obligaciones determinadas en la normativa de prevención de riesgos laborales a las que hace referencia, constituye **CUATRO INFRACCIONES GRAVES** tipificadas en el artículo 12 del R.D. legislativo 5/2000 sancionables con multas que van desde 2.451 a 49.180 euros.

“NUNCA” en la historia de esta fábrica se había conseguido una inversión de esta magnitud, y solo se consigue luchando y trabajando. En **CGT** siempre nos toca caminar solos, no pasa nada, en esta fábrica hay cuatro clases de sindicalismo; **el mayoritario, el del Mercadona, el irrelevante y el humilde** al que siempre toca dar la cara cuando los mayoritarios e irrelevantes desaparecen y los otros están de compras en horario laboral en el Mercadona.

Tenemos claro que la solución a los problemas es posible, y que esta pasa por la unidad de la plantilla en torno a un sindicalismo reivindicativo, participativo y de los trabajadores/as.

Queda demostrado que cuando se **LUCHA** se consiguen derechos y que **CGT** es una herramienta útil para para la defensa de las personas trabajadoras, por eso os animamos a todas y todos a sumar fuerzas en torno a un sindicalismo **HONESTO, SOLIDARIO Y COMBATIVO.**

